

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2709 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 814 de fecha 12.09.2013 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 12.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Mauricio Soto Herrera, RUT N° 11.950.028-1, por "Ornamentación y decoración Ramada Oficial y Toldo Autoridades Desfile de Fiestas Patrias", el día 18.09.2013, por un monto total de \$ 120.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 21.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 21.12.2012 que aprueba los Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Mauricio Soto Herrera, RUT N° 11.950.028-1, por "Ornamentación y decoración Ramada Oficial y Toldo Autoridades Desfile de Fiestas Patrias", el día 18.09.2013, por un monto total de \$ 120.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.004 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa 18 de Septiembre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/EFS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo